
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 675703/02/2021, El o la (los) C. VERÓNICA ÁLVAREZ VALADEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Carretera a Santa Ana No. 150, Colonia Francisco I. Madero Sección 20; Municipio de Nicolás Romero, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 19.00 metros y linda con propiedad privada, Al Sur: 19.00 metros y linda con Antonio Ponce, Al Oriente: 7.35 metros y linda con Cerrada Presidente Juárez, Al Poniente: 7.45 metros y lindan con Calle Carretera a Santa Ana. Con una superficie aproximada de: 141.55 M2 (ciento cuarenta y uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 30 de Julio del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

121-A1.- 3, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 675803/03/2021, El o la (los) C. IRENE CAMPOS SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Guadalupe # 34, colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.40 mts colindando con calle Guadalupe, Al Sur: 10.32 mts colindando con José Valentín Lozano Rocha, Poniente: 16.35 mts colindando con Ma. Del Rosario Arriaga, Al Oriente: 17.55 mts con Eufemio Villanueva Jiménez. Con una superficie aproximada de: 181.46 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla Estado de México a 03 de agosto del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4631.-6, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 286062/12/2021; LA C. MARÍA CRISTINA SAGRERO REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO S/N, DEL PREDIO DENOMINADO SIN DENOMINACIÓN, LOTE NUMERO S/N, TERRENO NUMERO S/N, DE LA MANZANA NÚMERO S/N, DE LA CALLE MANANTIALES, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: 10.00 MTS AL NORTE CON CALLE MANANTIALES; 10.00 MTS AL SUR CON IGNACIO LEYVA VILLA; 14.00 MTS AL ORIENTE CON GERARDO LEYVA VILLA; 14.00 MTS AL PONIENTE CON IGNACIO LEYVA VILLA. Con una superficie aproximada de: 140.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P.J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4596.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 287024/13/2021; EL C. ALBERTO PASCUA SOLEDAD, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 11, RIO FRIO DE JUÁREZ MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.70 METROS CON JOSÉ DURAN SALAS TRINIDAD; AL SUR: 13.70 METROS CON JUSTO PASCUA SOLEDAD; AL ORIENTE: 21.30 METROS CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL PONIENTE: 21.30 METROS CON BERNARDO JORGE GUERRERO ROMERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 290.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P.J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4596.-6, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 302087/14/2021, EL C. JOSE MANUEL LOPEZ CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL INMUEBLE UBICADO EN EL CERRO DE SAN LORENZO, DENOMINADO "TLAIXCO", CALLE ALTAVISTA, MANZANA 1, LOTE 8, BARRIO SAN LORENZO PARTE ALTA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56340. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 8 MANZANA 2; AL SUR: 8.00 METROS CON CALLE; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 7. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 16 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 299252/09/2021, EL C. MELECIO PEREZ VALENCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR BRISA MATEOS PEREZ; AL SUR: 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR JOSE BUENDIA; AL ORIENTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CERRADA; AL PONIENTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR JOSE BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 303770/16/2021, EL C. JOSE VICTORIANO VIVAS ROQUE, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN BARRIO DE XOCHIACA DENOMINADO "TLAIXCO", DEL QUE SE DESGREGA UNA PARTE, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON ANTONIO SANCHEZ; AL SUR: 20.00 METROS CON PAULA RUIZ SANTIAGO; AL ORIENTE: 9.70 METROS CON CRESENCIO CANTO; AL PONIENTE: 9.70 METROS CON CALLE LINDAVISTA. Con una superficie aproximada de: 194.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 303769/15/2021, La C. REYNA MEJIA ALANIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL LOTE No. 8 MZ 3A, UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "LA LOMA", MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE No. 9; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE No. 7; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 304423/19/2021, El C. ANTONIO REYES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL INMUEBLE EDIFICADO EN EL PREDIO UBICADO EN LOTE 55 DE LA MANZANA 1 DE LA CALLE PINO EN LA COLONIA SAN LORENZO CHIMALHUACÁN, FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "XALTIPAC", 1ro. UBICADO EN SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 54; AL SUR: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 56; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PINO; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 303772/17/2021, El C. HUGO MARQUEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO (ACUITIAP), UBICADO EN CALLE LAUREL DE LA COLONIA SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.04 METROS COLINDA CON AV. ARENAL; AL SUR: 10.04 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 11.02 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 11.02 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA SAN FRANCISCO. Con una superficie aproximada de: 110.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 304422/18/2021, El C. EMILIO YAÑEZ LUNA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO "1", DE LA CALLE 4 CIENEGAS, DE TEQUESQUINAHUAC SAN AGUSTIN ATLAPULCO, DEL PREDIO DENOMINADO TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 15 M "1"; AL SUR: 8.00 METROS CON CALLE 4 CIENEGAS; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 6 MZ. "1"; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 8 MZ. "1". Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 300898/12/2021, LA C. JULIA DAMIAN MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TEPATLALCO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CHABACANO, LOTE 32, MANZANA 2, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALES EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON VIRJILIO RODRIJEZ; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHABACANO; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON SANDRA LUZ MENDOZA; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de mayo del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 300524/11/2021, LA C. JULIA DAMIAN MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TEPATLALCO", EL TERRENO NUMERO 50, DE LA MANZANA NUMERO 03, DE LA CALLE CHABACANO, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHABACANO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 63; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 49; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 51. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de mayo del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 613529/49/2020, El o la (los) C. MARTHA ALEJANDRA NAJERA ESPINOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE CORREGIDORA S/N. Bo. LA CAÑADA, JURISDICCION DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON EL C. MARTIN VALDEZ REYES. AL SUR: 10.00 MTS. CON LA SRA. DOLORES VERSELIN. AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON SR. LUIS MULHIA TERRON. AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON SRA. SOFIA MEJIA. Con una superficie aproximada de: 100.00 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 2 de agosto del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4747.-11, 16 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **61,563** otorgada el **19 de julio de 2021**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSALINDA MAZAS Y SANPEDRO**, quien también usó los nombres de **ROSALINDA MAZAS SANPEDRO y ROSALINDA MAZAS SAN PEDRO**, a solicitud de los señores **ARTURO GUADALUPE CASTRO MAZAS, MARÍA DEL CARMEN CASTRO MAZAS, DENISE CASTRO MAZAS, MICHAEL DANIEL CASTRO MAZAS, MA DE LOS DOLORES CASTRO MAZAS y MARÍA CLAUDINE CASTRO MAZAS.**

Naucalpan, Méx., a 23 de julio de 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

4385.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento **14,277**, volumen **557**, de fecha **14 de julio del año 2021**, otorgado ante mi fe, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO ESTRADA VELARDE**, a solicitud del señor **LORENZO ENRIQUE MORALES TOVAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunto heredero de la mencionada sucesión, manifestando que no conoce de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 168 DEL ESTADO DE MEXICO.

4387.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **69,962** Volumen **1872** del Protocolo a mi cargo, con fecha veinte de julio

del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO ARMEAGA LÓPEZ**, por su presunta heredera la señora **ROSALBA RAMONA GUZMÁN MIRANDA**, en su calidad de cónyuge supérstite del De Cujus.

Toluca, Estado de México, 22 de julio de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4403.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de junio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,775** volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticuatro** de **junio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **MARIANO AMADO TORRES MORALES**, que otorga el señor **DOMINGO PEREZ TORRES**; en su carácter de presunto heredero legítimo como padre del de cujus.

El presunto heredero, señor **DOMINGO PEREZ TORRES** en su carácter de presunto heredero legítimo como padre del de cujus, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **MARIANO AMADO TORRES MORALES** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **MARIANO AMADO TORRES MORALES**, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4420.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 21 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,877** volumen **527**, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **JUANA MARIA DE JESUS IBARRA LUNA**, que otorgan los señores **JESUS ALVARO ARTEAGA SALAZAR, JOSE ALBERTO ARTEAGA IBARRA Y PAOLA ARTEAGA IBARRA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos legítimos.

Los comparecientes **JESUS ALVARO ARTEAGA SALAZAR, JOSE ALBERTO ARTEAGA IBARRA Y PAOLA ARTEAGA IBARRA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **JUANA MARIA DE JESUS IBARRA LUNA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **JUANA MARIA DE JESUS IBARRA LUNA**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4421.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 08 de junio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,700** volumen **524** del protocolo a mi cargo en fecha **siete de junio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RICARDO SANCHEZ MARISCAL**; que otorgaron los señores **AMELIA VELAZQUEZ SOLIS, BERENICE SÁNCHEZ VELAZQUEZ, OSCAR SÁNCHEZ VELAZQUEZ y RICARDO SÁNCHEZ VELAZQUEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los subsecuentes como hijos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, señores **AMELIA VELAZQUEZ SOLIS, BERENICE SANCHEZ VELAZQUEZ, OSCAR SANCHEZ VELAZQUEZ y RICARDO SANCHEZ VELAZQUEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los subsecuentes como hijos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **RICARDO SANCHEZ MARISCAL** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **RICARDO SANCHEZ MARISCAL**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4422.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 31 de mayo del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,648** volumen **523** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticinco de mayo** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ARTURO FERNANDEZ**, que otorgan las señoras **GUADALUPE ARGUETA GOMEZ y FABIOLA FERNANDEZ ARGUETA**; ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija legítima del de cujus.

Las presuntas herederas, señoras **GUADALUPE ARGUETA GOMEZ y FABIOLA FERNANDEZ ARGUETA**; ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija legítima del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JORGE ARTURO FERNANDEZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JORGE ARTURO FERNANDEZ**, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4423.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Junio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,718** volumen **524**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE JIMENEZ RAMOS**, que otorgan los señores **SONIA JIMENEZ SANDOVAL, ENRIQUE JIMENEZ SANDOVAL y TERESA PATRICIA JIMENEZ SANDOVAL POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE MA. GUADALUPE SANDOVAL MONARREZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos del de cujus y cónyuge supérstite, respectivamente.

Los comparecientes **SONIA JIMENEZ SANDOVAL, ENRIQUE JIMENEZ SANDOVAL y TERESA PATRICIA JIMENEZ SANDOVAL POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE MA. GUADALUPE SANDOVAL MONARREZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos del de cujus y cónyuge supérstite, respectivamente, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ENRIQUE JIMENEZ RAMOS**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ENRIQUE JIMENEZ RAMOS**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4424.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,736** volumen **524** del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de junio del 2021, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**), que otorgan los señores **ARTURO GABRIEL LOPEZ GONZALEZ y MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ** en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de dicha sucesión.

Los herederos antes mencionados me exhibieron el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**) y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**), y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**).

Los herederos señores **ARTURO GABRIEL LOPEZ GONZALEZ y MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ**, quien comparece además por su propio derecho, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de dicha sucesión instituida a su favor por la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**)

Los señores **ARTURO GABRIEL LOPEZ GONZALEZ y MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4425.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 05 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,810** volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **dos de julio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN DAVID CERVERA GUERRERO**; que otorgan la señora **ROSA MARIA ANGELES SALAZAR**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **OSCAR CERVERA ANGELES, RICARDO CERVERA ANGELES, ANGEL CERVERA ANGELES y FABIO DAVID CERVERA ANGELES**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, la señora **ROSA MARIA ANGELES SALAZAR**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **OSCAR CERVERA ANGELES, RICARDO CERVERA ANGELES, ANGEL CERVERA ANGELES y FABIO DAVID CERVERA ANGELES**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN DAVID CERVERA GUERRERO** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN DAVID CERVERA GUERRERO**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4426.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 05 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,798** volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **dos de julio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)**, a bienes del señor **JOSE FLORES REYES**; que otorga la señora **PATRICIA FLORES REYES**; en su carácter de presunta heredera legítima como hermana del de cujus.

La presunta heredera, la señora **PATRICIA FLORES REYES**; en su carácter de presunta heredera legítima como hermana del de cujus, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE FLORES REYES** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE FLORES REYES**, copias certificadas de las actas de defunción, así como el acta de nacimiento con la que me acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4427.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 05 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,783** volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticinco de junio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA REYES VASQUEZ**, que otorgan los señores **DANTE RAFAEL ECHEVERRIA REYES, AREMI SUZZETE ECHEVERRIA REYES, ANNE GUADALUPE ECHEVERRIA REYES**, esta

última representada en este acto por su apoderado el señor **RAFAEL LORENZO ECHEVERRIA ROLDAN**, quien además comparece por su propio derecho; todos como en su carácter de presuntos herederos legítimos, los tres primeros de los nombrados en su calidad de hijos legítimos de la de cujus y el último de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus.

Los presuntos herederos, señores **DANTE RAFAEL ECHEVERRIA REYES, AREMI SUZZETE ECHEVERRIA REYES, ANNE GUADALUPE ECHEVERRIA REYES**, esta última representada en este acto por su apoderado el señor **RAFAEL LORENZO ECHEVERRIA ROLDAN**, quien además comparece por su propio derecho; todos como en su carácter de presuntos herederos legítimos, los tres primeros de los nombrados en su calidad de hijos legítimos de la de cujus y el último de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ANGELINA REYES VASQUEZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ANGELINA REYES VASQUEZ**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4428.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,354** volumen **517**, del protocolo a mi cargo en fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RENATO CHEW SANCHEZ**, que otorgan los señores **INGRID FAJARDO OLVERA**, en su calidad de cónyuge supérstite, y **PAOLA LORENA CHEW GUZMAN, PEDRO SEM LI CHEW FAJARDO y YING LIAN CHEW FAJARDO**, en su calidad de descendientes en primer lugar y grado del de cujus.

Los comparecientes **INGRID FAJARDO OLVERA**, en su calidad de cónyuge supérstite, y **PAOLA LORENA CHEW GUZMAN, PEDRO SEM LI CHEW FAJARDO y YING LIAN CHEW FAJARDO**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos del de cujus, respectivamente, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RENATO CHEW SANCHEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RENATO CHEW SANCHEZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4429.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,788** volumen **525**, del protocolo a mi cargo en fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS GERARDO MARTÍNEZ VILLA**, que otorga el señor **JUAN ALBERTO MARTÍNEZ ROMERO** en su calidad de ascendiente del de cujus y presunto heredero legítimo.

El compareciente **JUAN ALBERTO MARTÍNEZ ROMERO** en su calidad de ascendientes y presunto heredero legítimo, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **LUIS GERARDO MARTÍNEZ VILLA**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **LUIS GERARDO MARTÍNEZ VILLA**, así como acta de nacimiento con que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4430.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,774** volumen **525**, del protocolo a mi cargo en fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN VIVEROS URIBE**, que otorgan los señores **HÉCTOR JESÚS OCHOA VIVEROS (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **MARCELA OCHOA GONZALEZ y ROSALIA OCHOA VIVEROS** en su calidad de descendientes en línea recta y primer grado de la de cujus y presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **HÉCTOR JESÚS OCHOA VIVEROS (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **MARCELA OCHOA GONZALEZ y ROSALIA OCHOA VIVEROS** en su calidad de descendientes en línea recta y primer grado de la de cujus y presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **CONCEPCIÓN VIVEROS URIBE**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **CONCEPCIÓN VIVEROS URIBE**, así como actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4431.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,758 de fecha 19 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REYNA LOPEZ MEZA** (también conocida como **REINA LOPEZ MEZA**), a solicitud de las señoras **JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de las señoras **JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, de la Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4473.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2021.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5131 volumen 91 ordinario, de fecha 8 de julio del año 2021, se hizo constan LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE ZATARAIN ZAMUDIO, a solicitud del señor HUMBERTO HERRERA ZAMUDIO por su propio derecho, aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus conforme a la disposición testamentaria, y aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4479.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2021.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5135 volumen 95 ordinario, de fecha 23 de julio del año 2021, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE FRIEVEN VELASCO, a solicitud de la señora GRACIELA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN FRIEVEN VELASCO por su propio derecho, aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus conforme a la disposición testamentaria, y aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4481.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,543 de fecha 20 de abril del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se inició la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAVID GUTIERREZ SERUR, a solicitud de los señores MIRIAM GUTIERREZ ESPARZA y JOSE DAVID GUTIERREZ ESPARZA, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores MIRIAM GUTIERREZ ESPARZA y JOSE DAVID GUTIERREZ ESPARZA; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto

de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4482.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,759 de fecha 19 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CONRADO ROA SAGAON, a solicitud de las señoras JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de las señoras JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, de la Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4483.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **14,771**, de fecha 21 de julio de 2021, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HEINZ GUENTHER SAUPE HENNING**, a solicitud de las señoras **AXELLE SAUPE KOHKEMPER** y **MARÍA MATILDE GARCÍA Y AGUIRRE**, en su carácter de herederas de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, de la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorga la señora **AXELLE SAUPE KOHKEMPER**, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

100-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **14,782**, de fecha 26 de julio de 2021, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANSELMA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, a solicitud del señor **LUCIO GARDUÑO RAMOS**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión y la señora **ESTEPHANY DENISS GARDUÑO RAMÍREZ**, en su carácter de hija de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

101-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,019 de fecha 13 de julio de 2021 los señores LILIA PALMA PÉREZ, SILVIA PALMA PÉREZ, RAÚL PALMA PÉREZ y ANTONIO PALMA PÉREZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora CARMEN PÉREZ MORALES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

112-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **43,986**, de fecha **07 de Julio del año 2021**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **ANA MARIA LOPEZ JARAMILLO, RUBEN ERNESTO XOLALPA LOPEZ Y SAMUEL DAVID XOLALPA LOPEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUVENTINO VICENTE XOLALPA MARTINEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 02 de agosto del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4726.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,174** del volumen **1,386**, de fecha **30 de Julio del año 2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **HILARIO PADILLA GALLO** (quien también en vida se ostentó con el nombre de **HILARIO PADILLA**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **ROSALBA PADILLA VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS PADILLA VÁZQUEZ, ELDA SUSANA PADILLA HERNÁNDEZ, SANDRA PADILLA HERNÁNDEZ, JUDITH PADILLA HERNÁNDEZ, MARINA PADILLA HERNÁNDEZ Y MARÍA JOSEFINA HERNÁNDEZ AMARO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR LOS NOMBRES DE MA. JOSEFINA HERNÁNDEZ AMARO Y JOSEFINA HERNÁNDEZ)**, en su carácter descendientes directos y la última en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de Agosto de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

4728.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 3387 de fecha 4 de agosto del 2021, autorizada con fecha 4 de agosto del 2021, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME SANTIAGO RAMÍREZ**, que otorga la señora **MELECIA HERNÁNDEZ BAEZA** en su carácter de cónyuge supérstite y Única y Universal Heredera de la mencionada sucesión.

En su carácter de Única y Universal Heredera de la mencionada sucesión, declara su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario, Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 6 de agosto del 2021.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4731.-11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

9 de julio de 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Daniel Fabián Navarro González para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras María de la Luz González Collote, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "119,580" ante mí, el día nueve de julio del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

35-B1.-11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,146 libro 1,816 folio 90 DE FECHA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR J. TRINIDAD DELFINO LOPEZ RODEA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES ALFREDO LOPEZ GONZALEZ, CAROLINA LOPEZ GONZALEZ Y ALEJANDRO LOPEZ GONZALEZ ASISTIDOS DE LAS SEÑORAS NAYELI DIAZ SANCHEZ Y SARA IVONNE RAMIREZ PEREZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 04 días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

155-A1.- 11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,315 libro 1,815 folio 140 DE FECHA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR HIRAM SEBASTIAN MARQUEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS. - IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES RAMIREZ HERRERA, AMELIA SEBASTIAN RAMIREZ, HIRAM SEBASTIAN RAMIREZ y OCTAVIO JAVIER SEBASTIAN RAMIREZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES SARA IVONNE RAMIREZ PEREZ Y JUAN CARLOS RIOS LOPEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 04 días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

155-A1.- 11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,859 libro 1,819 folio 15 DE FECHA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN TONIS RODRIGUEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES GRACIELA VAZQUEZ HURTADO, JUAN TONIS VAZQUEZ Y ANDREA TONIS VAZQUEZ, ASISTIDOS POR LOS SEÑORES ALAN SAMPAYO CONTRERAS Y LAURA MIRALRIO JIMENEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 04 días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

155-A1.- 11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acauilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,638 libro 1,808 folio 111 DE FECHA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON ALEJANDRO ELIZONDO HERNÁNDEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES ALEJANDRO ELIZONDO PADILLA Y MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO PADILLA, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES PEDRO MARTÍNEZ ESCUDERO Y GERARDO RAMÍREZ GARCÍA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 04 días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

155-A1.- 11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,302**, volumen **137**, de fecha 05 de agosto de 2021, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JUSTO CÉSAR FERRARI MONTEMAYOR**, mediante el cual la señora **PATRICIA GUADALUPE ARIAS GONZÁLEZ**, en su carácter de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así mismo en dicho instrumento se hizo constar la aceptación y discernimiento al cargo de "**ALBACEA**" que otorgó la señora **PATRICIA GUADALUPE ARIAS GONZÁLEZ**, el cual le fue conferido en dicha sucesión, protestando el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 05 de agosto de 2021.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

164-A1.- 11 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. HUGO ARTURO RODRIGUEZ JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 1048/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 124, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN TERCERA C MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

25-B1.-3, 6 y 11 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de julio de 2021.

Que en fecha 06 de julio de 2021, la señora NEREIDA AZAMAR REYES, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del lote 37 de la manzana 111, del Fraccionamiento Villa Alpina, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - -con Superficie de 1,128.00 metros cuadrados y linda, - - - - AL NOROESTE: 20.00 mts., con lote 1; - - - -AL NORESTE: 55.30 mts.; con lote 38; - - - - AL SURESTE: 20.00 mts., con Cerrada de Saint Moritz; - - - - AL SUROESTE: 58.25 mts., con lote 36.- - - - -antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

120-A1.- 3, 6 y 11 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2021.

Que en fecha 28 de mayo de 2021, el señor Juan Roberto Pitman Romero, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 827, volumen 263, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como: Lote 5 (CINCO) de la manzana 1 (UNO) del Fraccionamiento "Lomas de la Palmas", Municipio de Huixquilucan, Estado de México, actualmente Calle Retorno Fuente Portal de las Flores número 12, Lote 5 (CINCO) de la manzana 1 (UNO) del Fraccionamiento "Lomas de la Palmas", Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - - con la superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS,- - - - y las siguientes medidas y linderos: - - - - N.- 13.00 con Propiedad Particular, - - - - S.- 13.00 con retorno de la Fuente Portal de las Flores, - - - -E.- 20.00 con lote 5-A, - - - - O.- 20.00 con lote 4-C; - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4632.-6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020, LA **C. AMALIA PINTO GUADALUPE**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 713, DEL VOLUMEN 1552, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE FEBRERO DE 2004, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 401, DEL EDIFICIO N, MODULO XII, UBICADO EN PASEO DEL FERROCARIL NUMERO 105, FRACCIONAMIENTO LOS REYES IXTACALA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION 65.95 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL SURESTE EN: 7.62 M. CON VACIO A AREA COMUN, EN 0.75 M. CON VACIO A AREA COMUN; AL NOROESTE EN 6.19 M CON VACIO A AREA COMUN Y 3.245 M. CON VESTIBULO Y ESCALERA COMUN; AL NORESTE EN 5.99 M. CON DEPARTAMENTO 402, 2.375 M. CON VACIO A AREA COMUN, AL SUROESTE EN 3.06 M. CON VACIO A AREA COMUN, 6.25 M. CON EDIFICIO M Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JAVIER BALDERAS GALVAN, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

139-A1.- 6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LICENCIADA YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 132 Volumen 98 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de abril de 1968, mediante folio de presentación No. 83/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,972, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1967 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO ALEMAN TORTOLERO NOTARIO PUBLICO NUMERO 117 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE HACE CONSTAR. A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, SUBSTITUCION DE DEUDOR, LA AMPLIACION DE MUTUO E HIPOTECA, ASI COMO MODIFICACION AL CONTRATO DE MUTUO, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR DON JUAN MANUEL SALCEDO ASUNSOLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA "COSNTRUCTORA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA" Y ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO RECAMIER MONTES, EN LO SUCESIVO LAS VENDEDORAS, DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR JOSE LUIS PEREZ TEJADA MONTELONGO EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR, ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA JENNY DURAN DE MARIA DE PEREZ TEJADA. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LA CASA NUMERO 11 DE LA CALLE FUENTE GRANDE, LOTE 17 DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO FUENTE DE SAN CRITOBAL, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 16.

AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 18.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 7.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE FUENTE GRANDE.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4634.-6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JULITA MARTHA SANVICENTE PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 716 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 940/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. **EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 16, MANZANA 27, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15.
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE IRLISH.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 716 Y EN EL LEGAJO LA 714.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la ley Registral para el Estado de México. A 19 abril de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C .P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

133-A1.- 6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 430 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 791/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 28 DEL CONDOMINIO 38, NUMERO OFICIAL 42, DE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 41, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 27.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 29.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON AREA COMUN (ACCESO)

ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 6.40 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 27 Y 2.10 M. CON VACIO A AREA JARDINADA VIV. 27.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 29.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A SU PROPIA AREA JARDINADA.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A AREA COMUN.

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

SUPERFICIE 54.40 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

134-A1.- 6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO VILLAGOMEZ ROSAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 234 Volumen 740 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 2021, mediante folio de presentación No. 1430/2020.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 3,908, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1985, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. OPERACIÓN: LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE EN DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNETAD FORMALIZAN "INMOBILIARIA VAIM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E "IMPULSORA VAIM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE AMBAS REPRESENTADAS POR LOS SEÑORES INGENIERO RAFAEL GUZMAN GARDUÑO Y DOCTORA LILIA CHAVEZ DIAZ.- A EFECTO DE CONSTITUIR REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO TIPO DUPLEX SOLO SOBRE SESENTA Y SEIS LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: NUMERO OFICIAL 25-B, LOTE 28 MANZANA II DEL UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 22, DE LA SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON CASA 25-A.

AL SUR: EN 10.00 MTS. CON CASA 27-A.

AL ORIENTE: EN 3.50 MTS. CON AREA COMUN.

AL PONIENTE: EN 3.50 MTS. CON PATIO DE SERVICIO.

SUPERFICIE DE: 35.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

34-B1.-6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de junio de 2021
 OFICIO No.: 20600002000202T/OIC/AQ/DQVMO/0603/2021
 ASUNTO: Apercibimiento por Edictos

CC. LIZBETH YOLANDA ROJO VILLEGAS, ARTURO HERNÁNDEZ MORALES, ADRIANA DE LA TEJA ORDIERES, JUAN ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN MANUEL SÁNCHEZ JÚAREZ, SERGIO ALANIS REYES PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafo y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción II y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracción I y II, 4, 9 fracción VIII, 10, 33, 34, 44, 46, 50 fracción IV y 95 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 39, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 1, 8 fracción XV, 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad hago de su conocimiento que, dentro de los autos de los expedientes citados a continuación, formados con motivo de los listados estadísticos remitidos por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad, que fueron omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Inicio y Conclusión, de los que se advierten los nombres de los servidores y ex servidores referidos, como omisos en el cumplimiento de dicha obligación, se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa y la práctica de las diligencias necesarias, por lo que **se les requieren a fin de que lleven a cabo la presentación de Declaración de Situación Patrimonial de Intereses como se detalla a continuación:**

A) Con relación a los servidores públicos que se describen en la siguiente tabla por Anualidad, en termino de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción II, 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	ANUALIDAD	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES ANUAL
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/110/2020	LIZBETH YOLANDA ROJO VILLEGAS	POLICÍA DE FUERZAS ESPECIALES	01/05/2018	31/05/20218

B) Con relación a los servidores públicos que se describen en la siguiente tabla por ingreso al servicio por primera vez, en termino de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción I, inciso a) , 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE ALTA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/004/2021	ARTURO HERNÁNDEZ MORALES	POLICÍA ADMINISTRATIVO	16/07/2018	17/07/2018 al 14/09/2018

C) Por cuanto hace a los ex servidores públicos que a continuación se enlistan por conclusion del encargo de conformidad con lo previsto por los artículo 33, 34, fracción III, 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSION DEL ENCARGO
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/125/2020	ADRIANA DE LA TEJA ORDIERES	POLICÍA	31/08/2018	01/09/2018 AL 30/10/2018
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/250/2020	JUAN ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ	POLICIA	10/06//2019	11/06/2019 AL 09/08/2019
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/278/2020	JUAN MANUEL SÁNCHEZ JÚAREZ	POLICIA	28/03/2019	29/03/2019 AL 27/05/2019
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/260/2020	SERGIO ALANIS REYES	JEFE DE GRUPO TÁCTICO	04/01/2019	05/01/2019 AL 05/03/2019

Apercibidos que de no hacerlo, se le inhabilitará para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la Administración Pública, por un período de tres meses a un año en terminos del artículo 34, párrafo séptimo y 46 en la Ley de la materia, así mismo se les solicita a los ex y servidores publicos referidos proporcionen domicilio en el Estado de Mexico.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. EN D. P. ESMERALDA VILLEGAS JIMÉNEZ.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS VALLE DE MÉXICO ORIENTE.- RÚBRICA.

Revisado y autorizado para su publicación por la Jefa del Departamento del Área de Quejas Valle de México Oriente.- MAESTRA EN D.P. ESMERALDA VILLEGAS JIMENEZ.

4721.-11 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

PRODUCTIVE PROJECT BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En su carácter de Tercero Interesado en los autos del Juicio Administrativo número 1368/2019.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, tres de noviembre del dos mil veinte y veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, dictados en los autos del Juicio Administrativo número 1368/2019, promovido por **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**, se llama a Juicio a **PRODUCTIVE PROJECT BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de Tercero Interesado, haciéndole saber que la actora promovió juicio contencioso administrativo, respecto del cual en su parte conducente señaló como acto impugnado: la resolución de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, dictada en el expediente ISSEMYM/CAyF/PARC/001/2019, suscrita por el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por medio de la cual declara RESCINDIDO el contrato administrativo número CLP054/058/2018 referente a la Prestación 2019 del servicio de arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida (pago por día Efectivo de disponibilidad para su Plena Operación) celebrado con la empresa "CASA PLARRE, S.A. DE C.V."; por otra parte, se hace saber a la Tercera Interesada que queda a su disposición en esta Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria con residencia en Toluca, Estado de México, copias simples de la demanda promovida por **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**, asimismo, que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 1368/2019, radicado ante la **PRIMERA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 109, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**; hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime convenientes, en relación al acto impugnado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos. Por otra parte **SE REQUIERE a la tercera interesada PRODUCTIVE PROJECT BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, así mismo registre correo electrónico para los mismos efectos en el Sistema electrónico para la Justicia Administrativa de este Tribunal **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de los Estrados Digitales de la Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL.** -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, LIC. CHRISTIAN GUZMÁN HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4723.-11 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. BENITO HERNANDEZ CRISPIN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 646, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1072/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 14, MANZANA 22. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 18.00 MTS CON LOTE 15.

AL SO: 18.00 MTS CON LOTE 13.

AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 31.

AL NO: 7.00 MTS CON C. CUERNAVACA.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

156-A1.- 11, 16 y 19 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FELIPE DE JESUS MARMOLEJO SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4 Volumen 210 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de marzo de 1973, mediante folio de presentación No. 1163/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 11,520, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1973, ANTE EL LICENCIADO ANIBAL JUAREZ ARTEAGA NOTARIO PUBLICO NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR FELIPE DE JESUS MARMOLEJO SANCHEZ QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE COMPRADORA Y MOHAWK DE MEXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MANUEL GOMEZ MAQUEO. LA REPOSICION ES RESPECTO EL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7, FORMADO POR LOS TERRENOS LLAMADOS "PUENTE DEL RISCO", "LA LEGUA" Y BOTRO SIN NOMBRE, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EDIFICADAS SOBRE EL, EN LA PONLACION SAN PEDRO XALOSTOC, JURISDICCION DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, EN LA AVENIDA VIA MORELOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORORIENTE: EN 25.80 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORORIENTE: EN 40.00 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORORIENTE: EN 53.07 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORORIENTE: EN 70.00 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORPONIENTE: EN 190.08 METROS CON VIAS DEL FERROCARRIL.

AL SURPONIENTE: EN 25.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO TERRENO.

SUPERFICIE: 2,500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

157-A1.- 11, 16 y 19 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JAVIER ACOSTA BUENDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1829 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 997/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 20 MANZANA 58 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON CALLE VALLE DEL HOANG-HO.
AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 19.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 1.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL MISSOURI.
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

158-A1.- 11, 16 y 19 agosto.